

DECRETO N°

TEMUCO, 14 AGO. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Mateada con organizaciones comunitarias Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Mateada con organizaciones comunitarias del Macrosector Pueblo Nuevo
A quienes va dirigido	Dirigentes de las organizaciones funcionales y territoriales pertenecientes al macrosector Pueblo Nuevo
Objetivo General de la Actividad	Celebrar a dirigentes sociales del macrosector Pueblo Nuevo con una mateada valorando el esfuerzo, sacrificio y trabajo que realizan en forma desinteresada por su comunidad en búsqueda de un bienestar social para su barrio y sector.
Objetivo Específico de la Actividad	Fortalecer los vínculos entre los vecinos y dirigentes sociales del macrosector de Pueblo Nuevo.
Fecha	14 de septiembre 2024, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	300 personas en total
Gasto programado	\$9.520.000.- Item de gasto Otros servicios generales 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación • Garzones • Vajilla completa • Ornamentación • Amplificación e iluminación • Artista
Lugar de realización	Gimnasio Liceo Politécnico de Temuco
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal

f